

Memorando Nro. MAE-PNG/DIR-2020-0013-M**Puerto Ayora, 11 de enero de 2020**

PARA: Sr. Mgs. Mario Ernesto Larrea Aguirre
Director de Planificación Institucional PNG

Sr. Mgs. Eduardo Ramón Espinoza Herrera
Director de Ecosistemas PNG.

Srta. Lcda. Verónica Olga Santamaría Delgado
Directora de Uso Público PNG

Sr. Mgs. Edison Miguel Muñoz Guacho
Director de Gestión Ambiental PNG

Sra. Mgs. Lorena Katherine Sánchez Saritama
Directora de Educación Ambiental y Participación Social PNG

Sra. Abg. Geomara Iliana Galarza González
Directora de Asesoría Jurídica PNG

Sr. Lcdo. Eddie Roosevelt Navarrete Guerra
Director Administrativo Financiero PNG

Sra. Mgs. Jennifer Alondra López Contreras
Responsable (E) del Proceso de Gestión Financiera

Srta. Psic. Ind. Inés Alejandra Montenegro Cando
Responsable (E) del Proceso de Gestión de Talento Humano

Sr. Ing. Jarol Paul Alulima Fuentes
Responsable (E) del Proceso de Tecnologías de Información y Comunicación

Sr. Lcdo. Daniel Oswaldo Lara Solís
Director Unidad Técnica Isabela PNG

M.Sc. Maryuri Irlandia Yépez Revelo
Directora Unidad Técnica San Cristóbal PNG

ASUNTO: Delegación de Responsables - Proceso Rendición de Cuentas DPNG 2019

De mi consideración:

Por el presente, me permito hacer referencia a la Resolución CPCCS-PLE-SG--003-E-2019-024 19-12-2019, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual dentro de sus considerando, en el *Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a lo sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En base a lo expuesto, se dispone a los Directores de las diferentes áreas de la Dirección del Parque Nacional

Memorando Nro. MAE-PNG/DIR-2020-0013-M**Puerto Ayora, 11 de enero de 2020**

Galápagos participen como corresponsables del proceso de Rendición de Cuentas 2019, participando de manera coordinada y suministrando la información requerida por la Dirección de Planificación, entregando datos de carácter provincial en los formatos y plazos establecidos. Para iniciar con este proceso de Participación Ciudadana, se adjunta el formato PPT para que sean actualizados los datos y se adjunten fotografías actuales e interpretativas de las acciones que realiza la Entidad.

Para el caso de las Unidades Técnicas, sus Directores deberán delegar mediante memorando, con copia a Andrea Andrade, responsable del Proceso de Seguimiento y Evaluación, los servidores que brindarán apoyo y actuarán como responsables de realizar todo el proceso y posterior registro del informe de Rendición de Cuentas, en el Sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Enrique Carrión Tacuri
DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

Anexos:

- cuadro_delegación_responsables_rc-2019.xls
- resolucion-no-ple-cpccs-sg-003-e-2019-024-de-19-12-20190364820001578585459.pdf
- formato_rendición_de_cuentas_mae_-2019.rar

Copia:

Sra. Mgs. Andrea Vanessa Andrade Villamar
Responsable (E) del Proceso de Seguimiento y Evaluación

aa/ml